



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

ADENDA N° 002 AL CONTRATO N° 001-2024-GM-MPS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA BAJO LEY N° 31728 N° 118-2023-MPS-CS-1

#### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL CANAL LOS PATOS DESDE LA AVENIDA BUENOS AIRES HASTA EL RIO LACRAMARCA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH – CUI N° 2468699”

Conste por el presente documento, la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL CANAL LOS PATOS DESDE LA AVENIDA BUENOS AIRES HASTA EL RIO LACRAMARCA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH – CUI N° 2468699”, que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 343 – Casco Urbano, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, representada por su Gerente Municipal, Abog. Elvis Joe Terrones Rodriguez, identificado con DNI N° 80500940, y de otra parte el CONSORCIO ANCASH, integrado por las empresas DAMBEZ COMPANY E.I.R.L, con RUC N° 20542191059, representada por su apoderado JORGE ARTURO ZARZOSA PRUDENCIO, identificado con DNI 45006977 y domicilio JR. LOS JARDINES NRO.675 URB. LOS ANGELES (COSTADO DE LOSA DEPORTIVA DE LOS ANGELES) INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH y de otra parte la empresa P&M INVERSIONES & CONSULTORIA E.I.R.L, con RUC N° 20601898587, representado por su titular Gerente JAVIER THOMAS PAUCAR GARRO con domicilio en MLC. NORTE RIO QUILLCAY N° 397 BAR. CENTENARIO ESTE (A 5 CASAS DE LA FISCALIA HACIA ARRIBA) INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH, empresas que designan como Representante Común al Señor JHOSSEPH SATURNINO PAUCAR SIGUEÑAS, identificado con DNI N°77685727, con domicilio del consorcio en PJ. JOSE DE LA MAR NRO. 444 BAR. HUARUPAMPA (COSTADO JUGUERIA MARGARITA.) ANCASH - HUARAZ - HUARAZ, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 12 de diciembre del 2023, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA BAJO LEY N° 31728 N° 118-2023-MPS-CS-1 - Primera Convocatoria para la contratación de la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL CANAL LOS PATOS DESDE LA AVENIDA BUENOS AIRES HASTA EL RIO LACRAMARCA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH – CUI N° 2468699”, por lo que el Gerente Municipal solicita proyectar la adenda correspondiente, con las correcciones correspondientes.

Que, mediante Informe N° 1567-2024-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 29 de febrero del 2024, donde el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, solicita adenda al contrato N° 001-2024-GM-MPS, por existir un error material en el correo electrónico, consignado en la CLAUSULA VIGESIMA DEL CONTRATO N° 001-2024-GM-MPS, los que motivarían la suscripción de una adenda.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: INFORMACIÓN A MODIFICARSE

De conformidad con lo expuesto en el Informe N° 1567-2024-SGLyP-GAyF-MPS, se tiene por modificado y actualizada la siguiente información:

- **CORREO ELECTRONICO DEL CONSORCIO ANCASH**

[ninos1934@hotmail.com](mailto:ninos1934@hotmail.com)



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

ADENDA N° 002 AL CONTRATO N° 001-2024-GM-MPS

### CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACION DEL CONTENIDO RESTANTE

Los partes manifiestan que, fuera de la modificación establecida en el presente documento, las demás cláusulas previstas en el CONTRATO N° 001-2024-GM-MPS, permanecen vigentes y con plena vigencia y eficacia jurídica.

Ambas partes de común acuerdo en todo lo establecido firman el presente documento en señal de conformidad a los 04 de marzo del 2024.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Dr. Elvin José Ferrones Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL

“LA ENTIDAD”

CONSORCIO ANCASH  


JHOSSEPH SATURNINO PAUCAR SIGÜENAS  
DNI: 77 885727  
REPRESENTANTE COMUN



“EL CONTRATISTA”



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**INFORME N° 1567-2024-SGLyP-GAyF-MPS**

**A** : ABOG. ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ  
Gerente Municipal - MPS

**Asunto** : SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO N°001-2024-GM-MPS

**Referencia** : a) Contrato N°001-2024-GM-MPS derivado de la AS-Ley 31728-SM-118-2023-MPS-CS-1

**Fecha** : Chimbote, 29 de Febrero del 2024



Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de referencia, informarle lo siguiente:

Que, con fecha 05/01/2024 se suscribió el Contrato N°001-2024-GM-MPS entre el **CONSORCIO ANCASH** y la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA** en la **CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL CANAL LOS PATOS DESDE LA AVENIDA BUENOS AIRES HASTA EL RIO LACRAMARCA EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI N°2468699** derivado de la **AS-Ley 31728-SM-118-2023-MPS-CS-1**.

Que, con CARTA N°006-2023-CONSORCIO ANCASH/JSPS-RC de fecha 28/02/2024 el Sr. Jhosseph Saturnino Paucar Sigueñas (REPRESENTATE COMUN DEL CONSORCIO ANCASH) observo un error material en el correo electrónico consignado en la **CLAUSULA VIGESIMA DEL CONTRATO N°001-2024-GM-MPS**, ante ello solicita la rectificación respectiva,

Por lo tanto, se recomienda proyectar la **ADENDA AL CONTRATO N°001-2024-GM-MPS** para su aprobación correspondiente, tomando en consideración, que, según **Numeral 212.1 del Artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444**, señala que: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**.

Es todo cuanto informo, para los fines y coordinaciones necesarias.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
CPC. Adrián Benito Mejía Morales  
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

M-2700  
10-106